



## RESOLUCIÓN CS N° 061/00

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA. 14 ABR 2000

Expediente N° 4.085/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN de SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, y

### CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad aconsejando la designación de la Prof. Adriana del Pilar QUIROGA en el cargo objeto de concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del Artículo 53 del reglamento vigente el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 166/00, aprueba e dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, mediante Despacho N° 041/00, emitió su opinión al respecto.

Por ello y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 6 de Abril de 2000)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. Adriana del Pilar QUIROGA, D.N.I. N° 16.659.562, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN que, bajo dependencia académica de la FACULTAD DE HUMANIDADES, se dicta en SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y su dedicación.

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 06 1 / 00

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



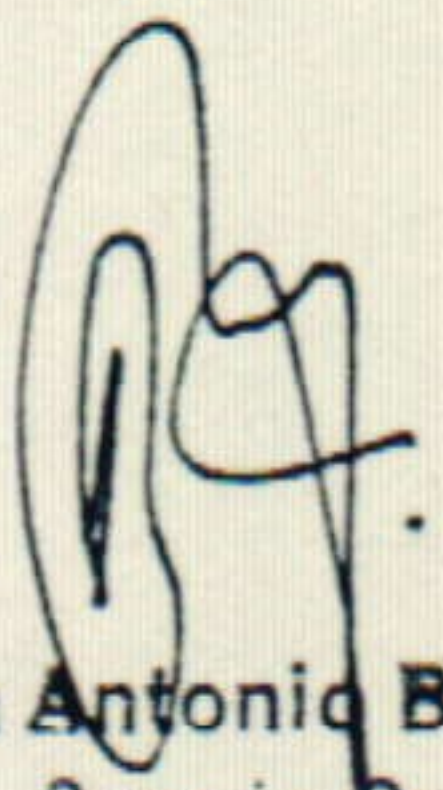
.../// - 2 -


Expediente N° 4.085/99.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la Planta de Personal Docente de la mencionada Sede Regional - Ejercicio 2000.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Sede Regional de Tartagal, Obra Social, Dirección General de Personal y Prof. Adriana del P. QUIROGA. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICE-RECTOR  
A/C. RECTORADO